



Expediente nº:218/2024

Acuerdo Junta de Gobierno Local incoación expediente

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Negociado sin Publicidad

Asunto: Adquisición vehículo eléctrico

Documento firmado por: La Alcaldesa

ACUERDO APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO VEHÍCULO ELECTRICO CLASE M1 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXP. 218-2024)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vistas las características del suministro y a la vista del importe del contrato se procedió por esta Administración a la tramitación de un procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria según lo establecido en el artículo 159.4 LCSP.

Visto que en fecha 01-03-2024 se publicó Anuncio de licitación para la contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro cuyo objeto es la adquisición de un vehículo eléctrico para la flota municipal.

Visto el expediente de contratación electrónica efectuado mediante la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Anuncio de licitación de fecha 01-03-2024
- Anuncio de los Pliegos de fecha 01-03-2024

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22 de marzo de 2024, se presentó una única empresa cuya oferta no se ajustaba a las prescripciones del correspondiente PPT aprobado por la Junta de Gobierno Local y que regían el contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, adoptó entre otros, el acuerdo de declarar desierto el proceso de adjudicación del suministro de un vehículo eléctrico tramitado mediante procedimiento abierto simplificado tal y como consta en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratos del Estado de fecha 11 de abril de 2024.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 168.a) 1.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) se procede a la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad.

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: vehículo eléctrico	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: Vehículos eléctricos (34144900-7)	





AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

C/ NOU D'OCTUBRE N.º 3, 46711 (VALÈNCIA) TLF 962818851, FAX 962803117

Valor estimado del contrato: 30.544,18€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 30.544,18€	IVA%:6.414,28€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 36.958,46€	
Duración de la ejecución: DOS MESES	Duración máxima: DOS MESES

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Concejales asistentes a la sesión que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2024: 15310-62400

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar como miembros de la Unidad técnica del órgano de contratación a la Ana Isabel Ferrer Fuster, M^a Isabel Amat Ibáñez y Santiago Deza Garcés.

SÉPTIMO. Las empresas a las cuales se les enviará invitación para participar para estar capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se





AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

C/ NOU D'OCTUBRE N.º 3, 46711 (VALÈNCIA) TLF 962818851, FAX 962803117

negociarán los aspectos técnicos y económicos señalados en el PCAP, son las siguientes:

AUTOALMENAR SL

CIF; B96570189

Gran Vía del Castell de Bairen, 5, 46701 Gandia, Valencia
jripoll@autoalmenar.com

COMERCIAL MOLL SL

CIF; B97706667

Avenida de Alicante, 120, 46702 Gandia, Valencia
jmoll@comercialmoll.es

SAKURAUTO S.A.

CIF: A46327656

Gran Vía Castell de Bairen, 16 46701 Gandia, Valencia
maite.gil@toyotavalencia.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

